

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Interesada: Agro-Canillas, S.L.

CIF: B29888542.

Expediente: Reintegro de subvención percibida.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro de subvención percibida.

Fecha: 9 de diciembre de 2012.

Localización del expediente a disposición del interesado:

Servicio de Industrias Agrarias.

Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

Se concede al interesado un plazo de quince días para que pueda realizar las alegaciones o aportar la documentación que crea oportuna. Concluido este trámite y vistas las alegaciones que tenga por convenientes se dictará la resolución que corresponda.